



## **BASES REGULADORAS DE LA “GASTROFIRA” EN EL RECINTO DE LA “FIRA DEL COMERÇ” DE RIBA-ROJA DE TÚRIA EN EL 2026**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Riba-roja de Túria es un municipio situado en la Comarca Camp de Túria, con una población censada de más de 25.000 habitantes.

En el 2026, se va a celebrar la XXIII Edición de la Feria de Comercio de Riba-roja y se va a repetir la “XIX edición de la GastroFira”, en la plaza Presidente Adolfo Suárez González (explanada delante del CIJ), con objeto de promocionar el comercio y el sector restauración entre los vecinos de la zona. El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, apuesta por la realización de este tipo de eventos que suponen una buena ocasión y oportunidad para que la población conozca, ubique y disfrute de la hostelería local y su oferta gastronómica, que a su vez complementa a la manifestación ferial con la oferta de restauración produciendo un mayor foco de atracción mayor a esta Feria.

La concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), promueve esta manifestación comercial y del sector de la restauración, con el objetivo de conseguir aumentar la afluencia y concurrencia de visitantes a la Feria del Comercio de Riba-roja, de forma que ésta sea todo un éxito, así como incentivar el consumo, aumentar las ventas, fidelizar y captar nuevos clientes en los comercios minoristas de proximidad y de restauración del municipio, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de mantener el comercio local de Riba-roja de Túria, y tenga impacto en la economía de nuestro municipio.

Por ello, a través de esta manifestación comercial, se pretende impulsar la actividad económica en el término municipal de Riba-roja de Túria, contribuyendo a facilitar a los establecimientos de restauración la reactivación de su actividad económica que favorezca al mantenimiento de la actividad empresarial y el empleo.

### **1.- OBJETIVOS:**

- Potenciar el sector de la hostelería y restauración en la población de Riba-roja.
- Conocimiento por parte de los visitantes a este evento que conozcan la oferta gastronómica de Riba-roja.
- Generar ventas y negocios por parte de los bares y restaurantes de Riba-roja de Túria.
- Encontrar nuevos clientes y colaboradores para los negocios de Riba-roja de Túria.
- Complementar y dotar de servicios de suministro la Feria de Comercio de Riba-roja.

### **2.- DENOMINACIÓN:**

GastroFira 2026



### 3.- FECHA, HORARIOS Y LUGAR DE REALIZACIÓN:

#### Fechas, horarios y oferta de productos:

##### **Viernes, 8 de mayo de 2026: de 18:30 a 2:30 horas.**

Cenas feria, aperitivos y combinados, cada bar/restaurante marcará los precios y la oferta de productos específicos para la Feria.

##### **Sábado, 9 de mayo de 2026: de 18:00 a 3:00 horas.**

Almuerzos y Cenas feria, aperitivos y combinados, cada bar/restaurante marcará los precios y la oferta de productos específicos para la Feria.

##### **Domingo, 10 de mayo de 2026: de 11:00 a 21:30 horas**

Almuerzos Feria, aperitivos, comidas y combinados, cada bar/restaurante marcará los precios y la oferta de productos específicos para la Feria.

### 4.- ORGANIZACIÓN:

La Organización de la Feria estará a cargo del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través del personal del departamento de la concejalía de Comercio, quienes constituyen el COMITÉ ORGANIZADOR.

La coordinación del evento se realizará desde la oficina AFIC del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

La organización se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto de las bases por causas que puedan modificar el buen funcionamiento de dicho evento.

Los empleados públicos adscritos al área de comercio actuarán como agentes de la autoridad en este evento, los cuales tendrán como misión la ejecución de decisiones y mandatos de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de velar y el buen funcionamiento de la "GastroFira" haciéndose valer, en caso de ser necesario, de la policía local del municipio para mantener la seguridad ciudadana y cumplimiento de los requisitos de estas bases reguladoras.

Agencia para el Fomento de Innovación Comercial de Riba-roja de Túria

C/ Eusebio Benedito, 30 – 46190 – Riba-roja de Túria

Teléfono: 96 277 92 96

e-mail: [comercio@ribarroja.es](mailto:comercio@ribarroja.es)

Web: [www.ayto-ribarroja.es/comercio](http://www.ayto-ribarroja.es/comercio)

Web: [www.elportaldelcomerciante.com/miafic/index.php?cen=58](http://www.elportaldelcomerciante.com/miafic/index.php?cen=58)

Facebook: <https://www.facebook.com/ribarroja.es>

### 5.- DESTINATARIOS:

Bares, restaurantes y negocios orientados a la gastronomía que oferten comidas, cenas y tapas ubicados en el término municipal de Riba-roja de Túria.

Quedarán excluidos aquellos negocios que solamente quieran ofrecer bebidas en el recinto, ya que lo que se pretende es que los establecimientos ofrezcan servicios de comidas y cenas además de las bebidas para que las personas que visitan la Feria de Comercio tengan oportunidad de cenar, comer y almorzar en el recinto.



## 6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS EXPOSITORES:

Las casetas serán de madera y tablero laminado, con unas dimensiones exteriores aproximadas de 3m de frontal x 5,5m de profundidad, cuyas características son:

Caseta de madera contará con 2 zonas, de preparación y atención al cliente, con 1 puerta de acceso posterior, 1 fregadero y suministro de agua fría/caliente, con suelo de tarima sobre bastidor de madera, y suelo antideslizante en zona cocina, cierre en la parte frontal con toldo y cadenas y mostrador de madera con acceso de 90cm, avance de sombra de 3x5m, estanterías de exposición, y repisas de almacenamiento para preparación y emplatado, iluminación interior y 3 tomas de corriente 220V y Máximo 10.000W, etc...

**Nº máximo de casetas ofertadas: 8**

## 7.- OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EXPOSITORES:

- Los establecimientos solamente podrán hacer uso del mobiliario cedido por la organización no permitiéndose la utilización de ningún mobiliario auxiliar exterior adicional en la zona de terraza asignada y delimitada, por lo que el aforo de cada expositor será el mismo para todos participantes.
- La distribución del mobiliario, será definida por la organización y no podrá ser modificada ni ampliada, debiendo ser retirado a requerimiento del comité organizador y con actuación de la Policía Local de Riba-roja si fuese necesario.
- Será de obligado cumplimiento de cada establecimiento de restauración, mantener las vías de evacuación y en caso de aglomeración, retirar el mobiliario de forma preventiva, prevaleciendo la seguridad general sobre el servicio, como medida de seguridad legislada en el Plan de Emergencia y Evacuación del recinto establecidos por el ingeniero municipal y del proyecto de la Feria de Empleo.
- Los establecimientos que se adhieran están obligados a cumplir con los horarios de apertura y cierre establecidos para la campaña de la GastroFira en la Feria del comercio.
- Los establecimientos participantes siendo concedores de los requisitos y obligaciones al solicitar su adhesión a esta campaña, deberán cumplir con todos los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases reguladoras.
- Se considerará de carácter obligatorio que los establecimientos de hostelería y restauración adheridos a la "GastroFira" ofrezcan, además de bebidas, comidas y cenas con objeto de dar servicio a los visitantes de la Feria y obtener una homogeneidad durante todo el transcurso de la programación prevista, ya que habrán diferentes actuaciones de animación y música en directo en el escenario principal ubicado en la explanada de la "GastroFira".
- No se permite el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos o excesivos, o que desprendan olores desagradables y en general puedan ser molestas para otros expositores o al público en general.
- Cada establecimiento se responsabilizará del material cedido por el Ayuntamiento de Riba-roja durante la duración de la feria y en cada cierre y al finalizar la misma, **COMPROMETIÉNDOSE** a limpiar y apilar la totalidad de sillas y mesas delante de la caseta asignada, para facilitar las labores de recogida y limpieza de los servicios municipales en el recinto.



## **8.- CRITEROS DE SELECCIÓN:**

Con objeto de dar oportunidad a todos los establecimientos de Riba-roja dedicados al sector de la restauración tanto los negocios emprendidos en los últimos tiempos como aquellos que tienen una trayectoria extensa, la selección de la participación se realizará mediante sorteo al azar para que todos tengan las mismas oportunidades de participación.

En caso de recibir más solicitudes de participación que casetas ofertadas, se realizará entre todas las solicitudes recibidas, un sorteo al azar, mediante la extracción de una bola numerada que corresponderá al stand asignado, y en caso de extraer una bola sin numeración, el establecimiento quedará excluido de participar en este certamen.

Solamente se podrá optar a un stand de madera por establecimiento/solicitud.

### **Procedimiento de selección:**

Los propietarios/titulares de los negocios tendrán que presentar por la Sede Electrónica del Ayuntamiento, una solicitud de participación en el impreso normalizado que se adjunta en las bases así como el resto de documentación actualizada requerida.

Los propietarios/titulares de los negocios que habiendo presentado por la Sede Electrónica del Ayuntamiento la solicitud de participación en el impreso normalizado que se adjunta en las bases así como el resto de documentación actualizada requerida en tiempo y forma, serán citados al acto del procedimiento de adjudicación en la fecha, hora y lugar que se establece en las presentes bases.

### **Distribución de las casetas:**

La distribución de las casetas de los establecimientos de hostelería y restauración dentro del recinto ferial de la "GastroFira" se realizará por sorteo al azar, mediante la extracción de la bola numerada que corresponderá al stand asignado.

## **9.- UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN:**

La "GastroFira" se desarrollará al aire libre, en la Plaza Presidente Adolfo Suárez González, conocida como explanada del C.I.J. a lo largo de este espacio físico, que podemos considerar como centro neurálgico de la ciudad, se instalarán:

- 8 Stands de madera o tablero laminado pvc para los restaurantes, bares y negocios que oferten gastronomía.
- Toda la zona cuenta con las instalaciones urbanísticas necesarias:  
Pavimentado de calles, encintado de aceras, alcantarillado e iluminación.

Todos los negocios estarán ubicados en la explanada y tramo de la calle Sagunto. En la explanada será ubicado un trailer-escenario de aproximadamente 14m x 9m, en el que se realizarán en directo diversas actuaciones en directo musicales y de animación infantil, para amenizar la zona en particular y la Feria en general.

## **10.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO**

La solicitud de participación deberá realizarse mediante el impreso normalizado, una vez cumplimentado, deberá presentarse por Sede Electrónica del Ayuntamiento Registro General de Entrada, desde el 10 de abril al 20 de abril 2026.

Junto a la solicitud de participación se tendrá que aportar la siguiente documentación:



- a. Solicitud de participación en modelo normalizado, indicando "XIX GastroFira".
- b. Modelo censal 036 o 037 o bien, documento del CIRCE actualizado donde este reflejada la fecha de alta del IAE.
- c. Recibo de la última cuota de autónomo (persona física), o certificado de situación de estar al corriente con la Seguridad Social y Agencia Tributaria (persona jurídica).

Una vez finalizado el plazo de solicitud de participación, la organización valorará si acepta solicitudes recibidas fuera de plazo, en función de las casetas libres disponibles.

El día 22 de abril de 2026, a las 14:00 horas se realizará el sorteo al azar de los stands de madera entre todas las solicitudes de participación recibidas en tiempo y forma.

La lista de expositores que irá en el tríptico publicitario se cerrará el día 24 de abril de 2026, por lo que, los establecimientos que soliciten la participación, finalizado el plazo de adhesión y le hayan asignado una caseta debido a la disponibilidad de espacios libres, no saldrán publicadas en el tríptico informativo, solamente aparecerán en el listado actualizado de la página Web Oficial y RR.SS..

#### **11.- DECORACIÓN PARTICULAR DE CADA EXPOSITOR:**

Al exterior se rotulará estandarizado con el nombre del establecimiento por parte de la organización. La decoración interior de las respectivas casetas será por cuenta del expositor y siempre atendiendo a las prescripciones técnicas de la ORGANIZACIÓN, NO ESTANDO PERMITIDO rotular ni perforar las lonas o maderas de las casetas que se instalen, ni equipos de sonido.

#### **12.- PUBLICIDAD.**

La organización utilizará los medios de comunicación que estime oportunos para dar notoriedad y publicidad a este evento.

#### **13.- FUERZA MAYOR.**

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular el evento de la "XIX GastroFira" dentro del marco de la XXIII Feria del Comercio de 2026.

#### **14.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

El Ayuntamiento no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo, daños, accidentes naturales o vandalismo que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración de la Feria, cuyo cuidado corresponderá a los propios expositores, debiendo contratar, en su caso, el seguro correspondiente de cobertura a tal efecto.

#### **15.- ACREDITACIONES PARA MONTAR Y DESMONTAR LAS CASSETAS**

Las entradas y salidas de todos los vehículos durante el período de montaje y desmontaje de la Feria han de ser debidamente acreditadas. En el caso de suministros externos puntuales, deberá contar con la autorización del personal de la organización. La organización facilitará las acreditaciones necesarias con la solicitud previa del expositor.

#### **16.- MONTAJE Y DESMONTAJE LAS CASSETAS:**

##### **Montaje:**

Las casetas de madera se entregarán durante la jornada del día 7 mayo, en función del remate final de la empresa de montajes e industriales auxiliares, para que puedan descargar el material y suministro de provisiones.



Las entradas de vehículos al recinto ferial estarán restringidas y por ende prohibidas, 1 hora antes del horario de apertura de la Feria y media hora después de cada cierre, permaneciendo en el interior del mismo el mínimo tiempo indispensable para la descarga/carga de suministros.

Todos los vehículos tendrán que llevar obligatoriamente visible desde el exterior, la acreditación facilitada por la organización para poder entrar al recinto ferial y circular con el alumbrado de cruce encendido.

**Desmontaje:**

El día 10 de mayo de 2026, a partir de las 22:00 horas y siempre que no haya viandantes en la feria, los vehículos de los establecimientos participantes podrán acceder al recinto ferial para proceder al desmontaje del stand, en todo caso, los stands deberán estar totalmente despejados el lunes día 11 de mayo a las 9:00 horas, para que la empresa suministradora de los stands proceda a su desmontaje.

Todos los vehículos tendrán que llevar obligatoriamente visible desde el exterior, la acreditación facilitada por la organización para poder entrar al recinto ferial y circular con el alumbrado de cruce encendido.



AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Comerç



## SOL·LICITUD PARTICIPACIÓ

XXIII FIRA DEL COMERÇ DE RIBA-ROJA DE TÚRIA 2026

XIX EDICIÓ GASTROFIRA

### DADES COMERCIALS / DATOS COMERCIALES

NOM DEL COMERÇ / NOMBRE DEL COMERCIO	
ACTIVITAT COMERCIAL / ACTIVIDAD COMERCIAL	TITULAR DEL COMERÇ / TITULAR DEL COMERCIO
ADREÇA / DIRECCIÓN	
TELÈFON / TELÉFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO

### SOL·LICITA PARTICIPACIÓ / SOLICITA PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE CASETES	EXPOSITOR (FERIA DEL COMERCIO O GASTROFIRA)
Sr./Sra. D./Dña. denominado / denominat	en representació del comerç / en representación del comercio sol·licita participar en / solicita participar en
la Feria del comercio que tindrà lloc els dies 9 i 10 de maig de 2026 i la Gastrofira que tindrà lloc els dies 8, 9 i 10 de maig de 2026. la Fira del comerç que tindrà lloc els dies 9 i 10 de maig de 2026 i la Gastrofira que tindrà lloc els dies 8, 9 i 10 de maig de 2026. La participació en la convocatòria implica l'acceptació de totes les seues bases. / La participació en la convocatòria implica l'acceptació de totes les seues bases.	

Riba-roja de Túria, a                      de                      de 20

Firma:

Firmado / Signat:

L'Excel·lentíssim Ajuntament de Riba-roja de Túria, com a Responsable del tractament de les seues dades, li informa que els mateixos podran ser utilitzats per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències, la legitimitat dels quals està basada en l'exercici de poders públics atorgats a esta Entitat i el consentiment de l'interessat. Se cediran dades, si és el cas, a altres Administracions Públiques, als tercers interessats, i als encarregats del tractament de les dades. Les dades seran conservades durant el temps necessari per a poder complir amb les obligacions legals que encomana la normativa administrativa. La persona sol·licitant accepta que les seues dades personals i identificatives i els resultats derivats del procés administratiu siguen publicats en la Web municipal durant el termini de temps pertinent. De conformitat amb el que disposen les normatives vigents en protecció de dades personals, el Reglament (EU) 2016/679 i Llei Orgànica de Protecció de Dades a Espanya, les persones interessades podran exercitar els seus drets reconeguts del tractament per mitjà d'instància presentada davant del Registre General, adjuntant fotocòpia del DNI o a través de la seua electrònica (<https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>). Més informació: <http://www.ribarroja.es/privacitat>